



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00447 00**

Ténganse allegada la respuesta al oficio No. 1634 del 10 de noviembre de 2022, proveniente de **EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES S.A.S.**, mediante la cual, manifestó que procedió a la retención de la quinta parte que exceda el salario mínimo mensual legal vigente que devengue la ejecutada **LINA MARÍA ECHEVERRI DELGADO**, como empleada o contratista de dicha entidad, a partir de la nómina de diciembre por un valor cada uno de **\$200.000,00**. Sin embargo, informó la imposibilidad de continuar acatando la medida, puesto que la ejecutada presentó su renuncia al cargo que venía desempeñando, que se hizo efectiva desde el 30 de diciembre de 2022, se incorpora a los autos y se pone en conocimiento de la sociedad ejecutante para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE.

BBR

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **02** hoy **19/01/2023** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f62ae07c6a3390f1a30b7ea636e35ee729b337443f5acd9fad5e57ede523bbd**

Documento generado en 18/01/2023 07:51:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>